

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO

Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2011 00430 00***

Sustanciación: 680

El Juzgado no da trámite a la liquidación del crédito presentada por la profesional del derecho Luz María Botero de la Roche, teniendo en cuenta de que la misma no es parte dentro de este proceso, así como tampoco representa los intereses de ninguno de los extremos en el presente asunto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 75
Fecha de notificación por estado 12/05/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55e1f7e28a333772f7f5577996c48e2f2cdad47a287b110935ee5c292b11208**

Documento generado en 11/05/2022 10:52:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>